

27 OCT. 2009
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2294

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Construcción Piscina Recreativa, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-3-LP08".
2. Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa C.H.C. Construcción y Servicios E.I.R.L., de fecha 6 de Marzo de 2008.
3. Toma de Conocimiento N° 09, de fecha 14 de Marzo de 2008, el cual aprueba Contrato.
4. Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de Marzo de 2008.
5. Addendum N° 1, de fecha 02 de Junio de 2008, aprobado mediante Decreto N° 1052, de fecha 03 de Junio de 2008, el cual afirma la reprogramación de la Carta Gantt.
6. Addendum N° 2, de fecha 07 de Agosto de 2008, aprobado mediante Decreto N° 1512, de fecha 08 de Agosto de 2008, el cual afirma la reprogramación de Carta Gantt y ampliación de plazo de 62 días para término de obra.
7. Addendum N° 3, de fecha 22 de Noviembre de 2008, aprobado mediante Decreto N° 1261, de fecha 27 de Noviembre de 2008, el cual afirma la reprogramación de la Carta Gantt y ampliación de plazo de 50 días para término de obra.
8. Addendum N° 4, de fecha 17 de Diciembre de 2008, aprobado mediante Decreto N° 2429, de fecha 18 de Diciembre de 2008, el cual afirma Mayor Obra por un valor de \$ 51.094.911, Obras Extraordinarias por un valor de \$ 144.595.282 y aumento de plazo de 45 días para el término de Obra.
9. Addendum N° 5 de fecha 20 de Febrero de 2009, aprobado mediante Decreto N° 0381, de fecha 25 de Febrero de 2009, el cual afirma aumento de plazo de 45 días.
10. Addendum N° 6, de fecha 15 de Abril de 2009, aprobado mediante Decreto N° 0859, de fecha 29 de Abril de 2009, el cual afirma aumento de plazo de 33 días para el término de Obra.
11. Informe elaborado por el Ingeniero Civil señor André Piñones Araya.
12. Informe Técnico de fecha, 29 de Septiembre de 2009, elaborado por el señor Dickson Fredes Volta.
13. El Informe del Asesor Jurídico, de fecha 27 de Octubre de 2009.
14. Ordinario N° 049, de fecha 27 de Octubre de 2009, emitido por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
15. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
16. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.



DECRETO:

1. **DISPÓNESE** La resolución de Término de Contrato por la Ejecución de la Obra Material denominada "Construcción Piscina Recreativa, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-3-LP08", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa C.H.C. Construcción y Servicios E.I.R.L., Rol Único Tributario N° 76.980.190-1. En virtud a lo estipulado en las letras g), j) y k) del punto décimo tercero del contrato, así mismo en las letras g), j) y k) del punto vigésimo séptimo de las Bases Administrativas Generales, esto es si el adjudicatario incurriera en atrasos reiterados, paraliza las obras sin causa justificada por un tiempo superior al 10% del plazo de ejecución y si se produjeran atrasos injustificados a juicio de la autoridad correspondiente, en la ejecución de la Obra.
2. **ORDÉNESE** a la Tesorería de la Municipalidad de Sierra Gorda hacer efectiva la Boleta de Garantía Número 0346869, del Banco BCI, por un monto de \$ 15.315.261, depositada para caucionar Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución de la Obra, Boleta Número 0346672, del Banco BCI, por un monto de \$ 1.532.911, la cual cauciona buena ejecución de Mayores Obras según Addendum N° 4, y Boleta Número 0346673, del Banco BCI, la cual cauciona buena ejecución de Obras Extraordinarias, por un monto de \$ 4.337.858, según Addendum N° 4.
3. **DISPÓNESE** la evaluación de los trabajos faltantes y multas, con la finalidad de efectuar la Liquidación de la Obra.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal